



**ACTA N 7/26 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup>. PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> NIEVES ESTEVEZ MIRAIME

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTÍZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVÁN FERNÁNDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup> MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN ANDRÉS DE GRACIA COBOS

**REPRESENTANTE INVITADO EN REPRESENTACIÓN DE LOS/AS  
TRABAJADORES/AS DEL IMAE:**

D. DANIEL INFANTE RUIZ

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SANCHEZ

**DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION:**

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACION LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmfmDGBqjFAfzHSr5xz8HQHZmne

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

15/05/2026 13:32:27 CEST

15/05/2026 13:35:32 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



En sesión realizada por **videoconferencia**, siendo las 09:00 horas del día **13 de mayo de 2026**, se reunió **en SESIÓN EXTRAORDINARIA**, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

Antes de dar comienzo a la sesión la Sra. Secretaria constata la identidad de los/as consejeros/as y que los/as mismos/as se encuentran en territorio nacional, por lo que es posible desarrollar la sesión por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Sra. Presidenta explica que en los dos puntos del orden del día que afectan a los recursos humanos, se encuentra presente en la sesión el Sr. Infante, en representación de la parte social.

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMAE (RPT) y la valoración de los Puestos de Trabajo (VPT).**

La Sra. Presidenta explica que la Relación y Valoración de Puestos del IMAE data de 2014 y que la realidad operativa actual nada tiene que ver, ni en el número de espacios escénicos, ni en el volumen de programación, ni en el número de unidades administrativas, considerando esencial esta modificación de la RPT-VPT. Agradece la colaboración de la parte social y administrativa del IMAE, así como del Sr. Gerente y del equipo de recursos humanos del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Infante (delegado de personal)



indicando que el proceso ha sido negociado con la parte social, como establece la ley, con el fin de regular una situación padecida durante bastantes años, y pide que conste en acta lo siguiente:

- La parte social en representación de los/as trabajadores/as del IMAE se ha adaptado a las recomendaciones e instrucciones recibidas por los diferentes órganos del ayuntamiento que han asesorado en este expediente.
- Esto es un punto más de los acordados en materia de recursos humanos, ya que se trata de seguir avanzando en temas como la productividad, promociones internas, entre otros.
- Valorar el comportamiento de los/as trabajadores/as del IMAE que en un proceso tan largo no han adoptado medidas drásticas, demostrando su compromiso por la Institución.

Para finalizar el Sr. Infante (delegado de personal) agradece a toda la mesa general de negociación, tanto a la parte técnica, como a la política, el trabajo realizado en un proceso largo, en el que se ha sufrido mucho y que ha tenido bastantes altibajos.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) reconoce la mejora que se ha realizado para los trabajadores del IMAE y posiciona su voto a favor, aunque indica que les ha parecido que ha sido un proceso demasiado largo. Hace referencia a que hay documentos sin firma.

La Sra. Barba le explica que los documentos que ve sin firma puede ser un problema técnico, aunque se puede referir a algún documento Excel que no deja de ser un anexo al



informe que sí está suscrito.

La Sra. Presidenta explica que hacer un expediente de estas características, negociado con los trabajadores y con todos los informes favorables, lleva su tiempo y que la rapidez hubiera sido perjudicial.

La Sra. Interventora aclara que su informe no es favorable y que no tenía pensado intervenir pero que lo hace porque la Sra. Presidenta ha mencionado que todos los informes son favorables.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) cambia su voto favorable por la abstención, considerando el informe desfavorable de la Intervención General.

La Sra. Presidenta indica que precisamente atendiendo al informe de Intervención se ha elaborado un informe técnico y se ha modificado la propuesta.

La Sra. Secretaria explica que el informe preceptivo que suscribió el titular y ella es de noviembre 2025, que corresponde a la propuesta inicial que se presentó. La propuesta de febrero de 2026 no ha sido informada por esta Secretaría. La aprobación, definitiva de la RPT-VPT corresponde a la Junta de Gobierno Local, correspondiendo al Consejo Rector la aprobación inicial. Aclara que si se ha cambiado algo de la propuesta inicial debería pasar antes por Secretaría.

Explica la Sra. Barba que jurídicamente no se ha modificado la propuesta, que la modificación solo afecta a la aplicación económica a tres años, indicando que este asunto se consultó previamente con el Titular del Órgano de



Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Bernal (grupo PSOE) opina que el punto debería retirarse, decidiendo la Presidenta mantener el punto.

Visto el expediente de Relación y Valoración de Puestos de Trabajo del IMAE (RPT-VPT) y en virtud de las competencias atribuidas al Consejo Rector en materia de organización y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme al art. 11.3 de los Estatutos del IMAE, se propone:

**I.** - Dictaminar favorablemente la Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como la Valoración de Puestos de Trabajo vinculada a la misma, contenida en los siguientes documentos:

Documento	CSV
RPT-VPT IMAE	uVOFmR5DY5U2qAwGVj5VwreSKwcTaY
Anexo 1 Relación de puestos	uVOFm7z97ZnWBgupfKwbzQ74DSsLpC
Anexo 2 Valoración complemento específico	uVOFmnhgSNEupmnNdsDeZSDyZbE5fH
Anexo 3 Tabla salarial	uVOFmf4TMv8hBphT2g6w5RrHwbhjZn
Anexo 4 Codificación funciones puestos	uVOFmrkYFjBBL443XCaKnnqbXfxT7P

**II.** - Disponer la aplicación de forma gradual en los ejercicios presupuestarios y conforme a la distribución por puestos que se especifica en el documento con CSV uVOFmv6XVk7RnE3QyYMZ7ET2vAbd8b, en los meses de septiembre de 2026, enero de 2027 y enero de 2028

**III.** - Remitir a la Junta de Gobierno Local este dictamen, al ser ésta el órgano competente para su aprobación definitiva.



Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), con la abstención de los/as representantes del grupo PSOE (2), del representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y de la representante de Vox (1)

**SEGUNDO. - Propuesta de aprobación de la subida salarial 2025 de los empleados públicos del IMAE conforme al acuerdo de la Comisión negociadora del Convenio del IMAE en base a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 14/2025.**

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE, con el visado de la Directora de Gestión Económica y Administrativa del IMAE (Código CSV uVOFm7S9WbU7kQqg6ecjwz48ACzTwt), así como el informe complementario (CSV uVOFmV8BEYHKJdrQ2KXCCcWHPmdeJv), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I. -** Aprobar la subida salarial del 2,5 % negociada con los representantes de los trabajadores conforme a las tablas salariales que se acompañan al acta de la Comisión Negociadora del IMAE obrantes en el expediente (CSV uVOFmMcMYV38HMx7pZ2SdvCdH6wPz4), aplicable al personal laboral y personal funcionario adscrito al IMAE, con efectos desde el 1 de enero de 2025.

**II. -** Aprobar el incremento del 2,5 %, con efectos desde el 1 de enero de 2025, de las retribuciones de la Gerencia del IMAE establecidas en el Acuerdo Plenario n°449/23 de fecha 22 de diciembre de 2023 (CSVc7978498dc73293e186ee371efa674bb26642fec), incrementadas



por Acuerdo nº1170/25 de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2025.

**III.** - Aprobar la liquidación y pago al personal del IMAE de los atrasos devengados en 2025 y la actualización del salario para 2026, lo que supone una cantidad estimada total 92.644,95 € (Retribuciones: 70.721,34 € y Seguridad Social: 21.923,61 €), distribuido en las siguientes aplicaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2025 INCREMENTO 2,5%	2026 INCREMENTO 2,5%	TOTAL
101.00 Retribución Básica P. Directivo	1.498,17	1.493,29	2.991,46
101.01 Retribución Variable P. Directivo	197,01	0,00	197,01
120.00 Sueldos Grupo A1	918,35	882,32	1.800,67
120.03 Sueldos Grupo C2	1.350,06	755,53	2.105,59
120.06 Trienios	68,11	52,52	120,63
121.00 Complemento de Destino	1.265,97	873,26	2.139,23
121.01 Complemento Especifico	2.006,69	1456,52	3.463,21
13000 Retribuciones Básicas P. Laboral Fijo	25.376,70	24.134,45	49.511,15
13002 Otras Retribuciones	624,93	0,00	624,93
13100 Retribuciones P. Laboral no Fijo	2.532,14	2.239,09	4.771,23
15000 Productividad	1.382,88	1.613,35	2.996,23
<b>Total Retribuciones</b>	<b>37.221,01</b>	<b>33.500,33</b>	<b>70.721,34</b>
160.00 Seguridad Social	11.538,51	10.385,10	21.923,61
<b>TOTAL</b>	<b>48.759,52</b>	<b>43.885,43 €</b>	<b>92.644,95 €</b>

**IV.** - Elevar la presente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su ratificación.

**V.** - Autorizar a la Presidencia del IMAE a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5) y de los/as representantes del grupo PSOE (2) y del representante



del grupo Hacemos Córdoba (1), con la abstención de la representante del grupo Vox (1).

(La Sra. Presidenta agradece la presencia del Sr. Infante que abandona la sesión a las 09:09 horas).

**TERCERO. - Propuesta de aprobación del expediente de contratación mixta del suministro en Régimen de arrendamiento de una estructura modular para el equipamiento técnico del escenario en el Teatro de la Axerquía y el servicio de montaje de puntos de anclaje por personal cualificado en cada uno de los eventos que el IMAE programe (exp. 2026/25).**

Visto el expediente incoado por el Director Técnico del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

**I.-** Aprobar el expediente relativo a la CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UNA ESTRUCTURA MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO DEL ESCENARIO EN EL TEATRO DE LA AXERQUÍA Y EL SERVICIO DE MONTAJE DE PUNTOS DE ANCLAJE POR PERSONAL CUALIFICADO EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE EL IMAE PROGRAME (Exp. 2026/25).

**II.-** Autorizar, por la cuantía de 48.000,00 € más la cantidad de 10.080,00 €, suponiendo un total de 58.080,00 €, el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3341 20300 "Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje", del ejercicio 2026.

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmfmDGBqjFAfzHSr5xz8HQHZmne

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

15/05/2026 13:32:27 CEST  
15/05/2026 13:35:32 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



**III.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

**IV.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

**V.-** Designar como Responsable del Contrato al Director Técnico del IMAE o persona que le sustituya, a fin que ejerza por delegación las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

**VI.-** Aprobar la tramitación ordinaria del expediente por el procedimiento abierto simplificado abreviado.

**VII.-** Delegar en la Presidencia todas las facultades delegables previstas para el Consejo Rector, como Órgano de Contratación, en el expediente 2026/25.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 09:10 horas del día 15 de mayo de 2026.

V. ° B. °

LA PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Isabel Albás Vives

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmfmDGbjjFAfzHSr5xz8HQBZmne

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 8f64f64a66c1fa5b75b5a62559d317595a7f4ce4

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2026_uVOFm7390683458129185258865684
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	15/05/2026 13:30:33
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmfmDGbjjFAfzHSr5xz8HQBZmne



Código QR para validación en sede